

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., septiembre veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 31 03 043 2018 00146 00

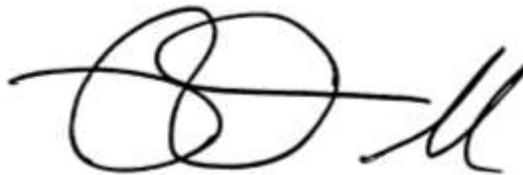
Presentado en legal forma el llamamiento en garantía y como quiera que se encuentran reunidos los requisitos exigidos por el art. 65 del C.G.P., en concordancia con el art. 82 de la misma obra, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR el Llamamiento en Garantía formulado por la apoderada judicial del demandado **José Fernando Buitrago Delgado**¹.

SEGUNDO: Del mismo córrasele traslado a **Seguros del Estado S.A.**, por el término de veinte (20) días, haciéndole entrega de las copias y anexos de ley en el momento de la notificación. Diligencia esta que se surtirá por **ESTADO** (parágrafo art. 66 del C.G.P.).

Notifíquese (2),



RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

<p>JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA SECRETARIA</p> <p>Bogotá, D.C. <u>30 de septiembre de 2021</u></p> <p>Notificado por anotación en ESTADO No. <u>063</u> de esta misma fecha.</p> <p>La Secretaria,</p>  <p>BIBIANA ROJAS CACERES</p>
--

CJA²

Firmado Por:

Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

¹ Archivos digitales "04ContestacionYLLlamamientoEnGarantia", "05ContestacionYLLlamamientoEnGarantia" y "06ContestacionYLLlamamientoEnGarantia".

² Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85747465270f45da5d538ca84e9c6f60290827fb493a3ffab58db7a9457aa0e5**

Documento generado en 29/09/2021 02:15:52 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>